Chita, 27 de Julio de 2026

Señor

HOME M Y N S.A.S
NIT 901809619-1
R/L **FABIAN ENRIQUE POBLADOR LIZARAZO**
C.C. 1100953283 de San Gil
CL 2 3 14
3124680100
faenpoli0807@gmail.com

Ref. Aceptación Oferta.

Proceso de Contratación: Nº MCH-MC-037 DE 2026.
Tipo de contrato: Suministro

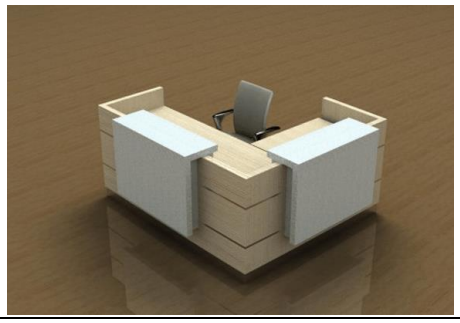
El Municipio de Chita, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía No MCH-MC-037 DE 2026, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted, por cuanto fue el menor precio y cumplió con los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 734 de 2012, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 del 2015 teniendo en cuenta las siguientes cláusulas especiales, además de lo establecido en la Invitación Pública.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHITA, de acuerdo con las cantidades y valores unitarios, a saber:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UND	CANT	VR. UNIT	IVA	SUB VR. UNIT
1	ESCRITORIO Y CREDENZA GERENCIAL. FABRICADO EN MADERA AGLOMERADA ENCHAPADA EN CHAPILLAS DE MADERA FINA CON ACABADO EN PINTURA CATALISADA. INCLUYE APLIQUES EN CUERO Y ALUMINIO Y GROMET DE COCTIVIDAD, SEGÚN IMAGEN 	UND	1	$ 4.870.000	19%	$ 4.870.000

2	BIBLIOTECA. FABRICADO EN MADERA AGLOMERADA ENCHAPADA EN CHAPILLAS DE MADERA FINA CON ACABADO EN PINTURA CATALISADA. SEGÚN IMAGEN 	UND	1	$ 2.800.000	19%	$ 2.800.000
3	ATLANTIS INTERLOCUTORA CON BASE CANTILEVER CROMADA 	UND	2	$ 425.000	19%	$ 850.000
4	POLTRONA FABRICADA EN MADERA TAPIZADO EN TELA SINTETICA PRANA COLOR NEGRO 	UND	2	$ 1.800.000	19%	$ 3.600.000
5	POLTRONA DE 2 PUESTOS FABRICADA EN MADERA TAPIZADO EN TELA SINTETICA PRANA COLOR NEGRO	UND	1	$ 2.800.000	19%	$ 2.800.000

6	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MADERA AGLOMERADA ENCHAPADA CON CHAPILLAS DE MADERA FINA EN PINTURA CATALIZADA 	UND	1	$ 1.350.000	19%	$ 1.350.000
7	Cortina Enrollable Blackout 220x220 Cm Beige Crema 	UND	3	$ 230.000	19%	$ 690.000
8	MUEBLE TIPO RECEPCION. FABRICADA EN MADERA AGLOMERADA ENCHAPADA EN MELAMINICO REF. F8 	UND	1	$ 4.850.000	19%	$ 4.850.000
9	SILLA MULTIPLE PARA 4 PERSONAS EN ACERO ,ESTRUCTURA METALICA 	UND	2	$ 620.000	19%	$ 1.240.000

10	PUESTO DE TRABAJO TIPO ISLA. ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBERIA COLD ROLED 2"X2". CALIBRE 18, SUPERFICIE FABRICADA EN MADERA AGLOMERADA DE 30 MM ENCHAPADA EN MELAMINICO REF, F8 CON BALANCE Y CANTO RIGIDO TERMIFUNDIDO, DIMENSIONES: 120X150 ALTURA 73 CM 	UND	1	$ 1.950.000	19%	$ 1.950.000
				SUBTOTAL		$ 25.000.000
				IVA 19%		$ 4.750.000
				TOTAL		$ 29.750.000

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
- Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
- Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
- Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrañamientos.
- Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
- Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002.
- Realizar el Pago de Seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018 y presentar los certificados de cumplimiento de tales obligaciones.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

2. **VALOR:** La suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($29.750.000,00) M/CTE incluido, impuestos, tasas y contribuciones, tasas y contribuciones.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para ejecución del presente proceso se fija UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. **FORMA DE PAGO:** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la Entidad pagara el valor del contrato celebrado de la siguiente manera: El Municipio realizara el pago del valor del contrato mediante UN UNICO PAGO, previa presentación formal de los productos y documentos técnicos requeridos a la liquidación, CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones), acompañada de la certificación que expida el funcionario designado por la entidad para ejercer la supervisión del contrato.

5. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente proceso se encuentra respaldado con la asignación presupuestal según disponibilidad presupuestal CDP. No 427 de fecha 06 de Julio de 2026. Con rubro 2120101004010102-124304-Muebles del tipo utilizado en la

oficina - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6-DEP: Administración Central

6. **SUPERVISIÓN:** la supervisión será ejercida por la secretaria planeación y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

7. **Garantías:** NO REQUIERE. (Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso).

8. Lugar de ejecución y domicilio contractual: para todos los efectos el lugar de ejecución será el municipio de Chita

VLADIMIR RISCANEVO POBLADOR
ALCALDE MUNICIPAL